

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. 10 ABR. 2023

Concédase el recurso de APELACIÓN interpuesta por la parte actora contra la providencia calendada 07 de diciembre de 2022 en el efecto DEVOLUTIVO y para ante el H. Tribunal Superior Del Distrito Judicial de esta ciudad Sala Civil.

En el término previsto en el art. 324 del C.G.P., y previo el pago de las expensas conforme al Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, escanéeese y remítase al Superior el cuaderno principal y el cuaderno 2, organizado conforme al protocolo establecido por el Superior.

Requírase a las partes para que en cumplimiento de sus deberes legales para que en lo sucesivo DE TODOS LOS ESCRITOS dirigidos al despacho igualmente se remitan a todos los demás apoderados que conforman los extremos de la litis

Ofíciase.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 34

Hoy

La Sria. 11 ABR. 2023

OM por H. Yolanda García
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-